Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo

Por tu derecho a saber

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO DEL DIEZ DE ABRIL DE 2018.

NÚMERO. ACT/EXT/PLENO/10/04/2018

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las once horas del día martes diez de abril del dos mil dieciocho, se reúnen en las oficinas ubicadas en la avenida Othón P. Blanco, número sesenta y seis, entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Cozumel, colonia Barrio Bravo, los ciudadanos Licenciados José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente; la Maestra en Educación Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada; la Licenciada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, Comisionada; la Licenciada Aida Ligia Castro Basto, Secretaria Ejecutiva y el Licenciado Marcos Kennedy Mayo Baeza, Coordinador Jurídico y de Datos Personales, a efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, misma que se desahogará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaración de instalación de la sesión;
3. Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodriguez
3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/111-17/JOER
4. Asuntos a tratar en ponencia de la Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva
4.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/187-17/CYDV
5.- Asuntos a tratar en ponencia de la Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote
5.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/164-17/NJLB
6. Lectura y firma del acta de sesión extraordinaria.
7. Clausura de la Sesión.

Othón P. Blanco No.66
Colonia Barrio Bravo, C.P. 77098
Chetumal, Quintana Roo, México
Tel/Fax: 01 (983) 1291901
www.idaipqroo.org.mx

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió al pase de lista por parte de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto, habiendo hecho lo conducente.

Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente, **Presente.**

M. E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada, **Presente.**

Licenciada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, Comisionada, **Presente.**

Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes en esta Sala de Sesiones todos los integrantes del Pleno del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos de los artículos 30, 32, 33 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y 9º del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del propio Instituto.

2.- Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Respecto al segundo punto del orden del día, relativo a declaración e instalación de la sesión, procedo a declarar abierta la sesión y válidos los acuerdos en ella, dando por instalada la misma siendo las once horas con cuatro minutos del mismo día de su inicio.

Secretaria Ejecutiva, continúe con el siguiente punto del orden del día.

3.- Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- En el desahogo del tercer punto del orden del día que lo es: Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.

3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/0111-17/JOER.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Estimadas Comisionadas, por mi parte solamente tengo un asunto a desahogar dentro de la presente sesión extraordinaria, relacionado al proyecto de resolución emitido en el expediente que nos ocupa, mismo que fue enviado previa celebración de la misma, por lo que una vez integradas las Consideraciones vertidas en el expediente de

Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo
Por tu derecho a saber

cuenta, procederé a exponer las razones y sustentos legales que dan origen a sus puntos resolutivos, por lo cual se somete a votación en los siguientes términos:

PRIMERO.- Ha procedido el Recurso de Revisión promovido por el C. **ABRAHAM PECH NOH**, en contra del Sujeto Obligado, Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, por las razones precisadas en el Considerando **TERCERO** de la presente resolución. -

SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 178 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, **SE MODIFICA** la respuesta de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo y se **ORDENA** a dicho Sujeto Obligado, la búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada en las Áreas competentes del Sujeto Obligado que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, a fin de que **HAGA ENTREGA** de la misma al hoy recurrente, debiendo observar lo que para el otorgamiento de la información pública dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Asimismo en términos de lo previsto en los artículos 160 y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en caso de que la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, expida a través de su Comité de Transparencia una resolución que confirme la inexistencia de la información solicitada y lo haga del conocimiento del ahora recurrente, debiendo actuar en consecuencia en apego a los numerales antes señalados.- -

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 179 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se otorga el plazo de **siete días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, al Sujeto Obligado, para que dé cumplimiento a la misma, debiendo notificarle directamente al recurrente. Asimismo, **deberá informar a este Instituto**, en un plazo **no mayor a tres días**, contados a partir del vencimiento del plazo otorgado para el cumplimiento de la resolución, acerca de dicho cumplimiento, apercibido de los medios de apremio que se contemplan en la Ley de la materia en caso de desacato. -

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 en relación con el 91 fracción XXXVI del Ordenamiento Legal antes señalado, y una vez que haya causado estado la presente resolución, elabórese la versión pública correspondiente y publíquese; una vez hecho lo anterior, archívese este expediente como asunto totalmente concluido.- -

Othón P. Blanco No.66
Colonia Barrio Bravo, C.P. 77098
Chetumal, Quintana Roo, México
Tel/Fax: 01 (983) 1291901
www.idaipqroo.org.mx

QUINTO. Notifíquese la presente Resolución a las partes por el sistema electrónico INFOMEXROO, mediante oficio y adicionalmente publíquese a través de lista electrónica y en estrados y **CÚMPLASE**. -

La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto, se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.
Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/10/04/18.01	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/0111-17/JOER.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 4.1, en ponencia de la Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, el correlativo punto marcado como:

4.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/0187-17/CYDV.

Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- En esta ocasión corresponde a la de la voz tratar solamente un asunto, para lo cual se dio cuenta a los integrantes del Pleno de este Instituto, del proyecto de resolución emitido dentro del expediente RR/0187-17/CYDV, mismo que se expone en sus Consideraciones las razones y sustentos legales que dan origen a sus puntos resolutivos, por ello se pone a votación en los siguientes términos:

PRIMERO.- No ha procedido el Recurso de Revisión promovido por el C. **ALAN CASTELLANOS OSORIO**, en contra del Sujeto Obligado, Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A de C.V., por las razones precisadas en el Considerando **TERCERO** de la presente resolución. -

SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 178 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se **CONFIRMA** la respuesta del Sujeto Obligado, **Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.**, otorgada a la solicitud de información

presentada por el C. **ALAN CASTELLANOS OSORIO**, identificada con el número Folio INFOMEX, **00850517**, ingresada a través de dicha plataforma electrónica, en fecha ocho de noviembre de dos mil diecisiete, materia del presente Recurso, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente Resolución. - -

TERCERO.- En su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.- -

CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a las partes por oficio, a través del sistema electrónico INFOMEXQROO y adicionalmente publíquese en lista electrónica y estrados. **CÚMPLASE**. -

La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto, se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.
Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/10/04/18.02	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/0187-17/CYDV.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 5.1, en ponencia de la Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, el correlativo punto marcado como:

5.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/0164-17/NJLB.

Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- Con antelación a esta sesión extraordinaria, se dio cuenta a los integrantes del Pleno, del proyecto de resolución emitido dentro del expediente RR/164-17/NJLB, mismo que se expone en la parte relativa a las Consideraciones las razones y sustentos legales que dan origen a sus puntos resolutivos, por ello se pone a votación en los siguientes términos

PRIMERO.- No ha procedido el Recurso de Revisión promovido por el C. **ROBERTO RENATO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, en contra del Sujeto Obligado, **VIP Servicios**

Othón P. Blanco No.66
Colonia Barrio Bravo, C.P. 77098
Chetumal, Quintana Roo, México
Tel/Fax: 01 (983) 1291901
www.idaipqroo.org.mx

Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V, por las razones precisadas en el Considerando **TERCERO** de la presente resolución. -

SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 178 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se **CONFIRMA** la respuesta dada por el Sujeto Obligado, **VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V**, en relación con la solicitud de información presentada por el ciudadano **Roberto Renato Rodríguez Rodríguez**, identificada con el número de folio **00600417**, de fecha veintidós de agosto de dos mil diecisiete, en lo que respecta a **los contratos celebrados por la empresa VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. en el año 2016, según solicitud**, por las razones precisadas en el Considerando **TERCERO** de la presente Resolución. - - - - - - - - -

TERCERO.- En su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.-. -

CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a las partes por el sistema electrónico INFOMEXQROO, mediante oficio y adicionalmente publíquese a través de lista electrónica y en estrados. **CÚMPLASE.** -

La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto, se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.
Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/10/04/18.03	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/0164-17/NJLB.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

6.- Como sexto punto del orden del día, se procede a la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria y los comisionados se pronunciaron en los siguientes términos:

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.
Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/10/04/18.04	Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha diez de abril de dos mil dieciocho.

7.- Como séptimo y último punto del orden del día, se da por clausurada la sesión extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día martes diez de abril del dos mil dieciocho. Procédase a la firma de todos los que en ella participaron.

José Orlando Espinosa Rodríguez
Comisionado Presidente

idaip
Instituto de Acceso a la Información y Protección de datos Personales de Quintana Roo
Por tu derecho a saber
PLENO

Cintia Yrazu De la Torre Villanueva
Comisionada

Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote
Comisionada

Aida Ligia Castro Basto
Secretaria Ejecutiva

Marcos Kennedy Mayo Baeza
Coordinador Jurídico y de Datos Personales

LA QUE SUSCRIBE, LICENCIADA AIDA LIGIA CASTRO BASTO, SECRETARIA EJECUTIVA EN LA SESIÓN CUYA ACTA AQUÍ SE CONSIGNA, HACE CONSTAR QUE LA MISMA FUE APROBADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO, Y CONSECUENTEMENTE SE FIRMÓ LA MISMA.

idaip
Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo
Por tu derecho a saber
SECRETARIA EJECUTIVA